

Oficio número UTEG/339/2016

Exp. 120/2016

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información de fecha 30 de septiembre del presente año, recibida en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivado mediante correo electrónico a esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

***“Solicito de favor me informe quienes son los peritos valuadores que han sido amonestados por catastro del estado de Jalisco, por haber cometido irregularidades en catastro municipal de el Grullo, Jalisco, de 2007 a la fecha, y mencionar cual fue la causa que dio origen a la amonestación”.***

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones y Artículo 81.1, fracción III. El sentido de la solicitud Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Página 1 | 2

**SEGUNDO.** - Se le informa que respecto a lo que usted solicita, se le envió oficio UTEG/3334/2016 al Director de Catastro del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, solicitando dicha información, a lo cual en su oficio de contestación de fecha 6 de octubre del presente año, hizo mención que no existe perito alguno amonestado por dichas circunstancias.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 10 de octubre de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/334/2016  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **120/2016**

**LIC. ERIK EDUARDO GARCIA RAMOS**  
**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 30 de septiembre, por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el cual la derivó a este sujeto obligado por considerarlo competente para contestar a dicha solicitud en la que solicita literalmente:

***"Solicito de favor me informe quienes son los peritos valuadores que han sido amonestados por catastro del estado de Jalisco, por haber cometido irregularidades en catastro municipal de el Grullo, Jalisco, de 2007 a la fecha, y mencionar cual fue la causa que dio origen a la amonestación"***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E:**  
**EL GRULLO, JALISCO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.**

**LIC. ELIZABETH JAIME MARIA**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lic. Elizabeth Jaime María  
Jefe de Unidad de Transparencia  
P r e s e n t e:

En referencia a su oficio emitido en fecha 04 de Octubre del presente año en donde el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, solicita informe sobre los peritos valuadores que han sido amonestados por Catastro del Estado de Jalisco, por haber cometido irregularidades en el Catastro Municipal de El Grullo, Jalisco del 2007 a la fecha, informo que no existe perito alguno amonestado por dichas circunstancias, según oficio mandado por la Dirección de Catastro del Estado.

**Nota:** Anexo contestación mediante oficio de Catastro del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento y esperando la información presentada sea de utilidad, me despido de Usted y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

El Grullo, Jalisco, a 06 de Octubre de 2016



Lic. Erik Eduardo García Ramos  
Director de Catastro Municipal.

Guadalajara Jal., 06 de octubre, 2016

Lic. Erik Eduardo García Ramos  
Director de Catastro Municipal  
El Grullo, Jalisco  
Presente.

En atención a su oficio de fecha 04 de octubre del presente año y recibido el 05 de los corrientes, mediante el cual requiere informe sobre los peritos valuadores que han sido amonestados por ésta Dirección de Catastro del Estado de Jalisco, por haber cometido irregularidades en el Catastro Municipal de El Grullo, Jalisco del año 2007 a la fecha, informo a usted, que después de consultar la base de datos la cual conforma los registros de todos los peritos valuadores catastrales del Estado de Jalisco, se ha encontrado que no existe perito amonestado por haber cometido irregularidades en el Catastro Municipal de El Grullo.

Por otro lado le informo que es responsabilidad del Catastro Municipal hacer la denuncia correspondiente, ante la Dirección Catastro del Estado, en caso de que algún perito incurra en irregularidades en el desempeño de sus funciones en el Catastro de su municipalidad, para poder estar en posibilidad de sancionárseles.  
**Art. 91 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.**

En caso de requerir información de alguno en particular, con gusto lo atenderemos vía telefónica al (01-33) 3819-2361 ext. 43657 o correo electrónico [juan.quel@jalisco.gob.mx](mailto:juan.quel@jalisco.gob.mx)

Sin otro particular, reciba un cordial saluto.

**Atentamente,**  
"2016, Año de la Acción ante el Cambio  
Climático en Jalisco"

Lic. José Raúl Rodríguez Bello Velázquez,  
Director de Catastro del Estado.



KJAP I JEGGI